



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FARIDE MORALES RODRÍGUEZ
DEMANDADO: LUÍS ANÍBAL GALLEGO CUERVO
RADICACION: 2012-00135

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de julio de 2.018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

En atención al memorial de la apoderada de la parte demandada y a la autorización realizada por el demandado, obrantes a folios 99 y 100 respectivamente; se dispone que por Secretaría se verifique la existencia del depósito judicial que se menciona en la autorización por valor de \$28.267.403, y de ser así se fraccione el mismo, y se haga entrega a la demandante señora FARIDE MORALES RODRÍGUEZ de la suma de \$7.000.000, y el saldo es decir la suma de \$21.267.403, sean entregados al demandado LUÍS ANÍBAL GALLEGO CUERVO.

Así mismo, de acuerdo a la autorización obrante a folio 100, se verifique si se encuentran consignados otros dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado y por cuenta de este proceso, y de ser positivo, hágase entrega de los mismos a la señora FARIDE MORALES RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.442.189.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 56
del 30 JUL 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria